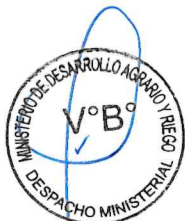




Resolución Ministerial

N° **0028** -2024-MIDAGRI

Lima, 12 FEB. 2024



VISTOS:

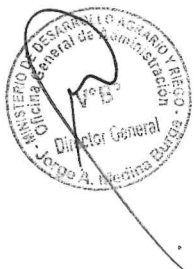
El Informe N° 0041-2024-MIDAGRI-SG/OGA, del Director General de la Oficina General de Administración y Presidente de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Informe de Resultados de Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego MIDAGRI y el Acta N° 001-2024-MIDAGRI-COMISIÓN CENTRAL de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Informe N° 0128-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

Que, el numeral 5.7 de los Lineamientos, establece que el Titular de la Entidad debe dar seguimiento al cumplimiento de las acciones de depuración y sinceramiento contable, a partir del diagnóstico de la situación de los saldos contables, elaborados por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable CDS, donde se identifican aquellos saldos que no estén registrados, o que no cuenten con documentación sustentatoria, o sea insuficiente; asimismo, el numeral 5.8 establece que a propuesta de la respectiva CDS, la/ el Titular de la Entidad aprueba mediante resolución, los resultados de los avances de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01 se aprueba el "Instructivo para el Registro Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" y se deroga el Instructivo aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, modificado con la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01 y Resolución

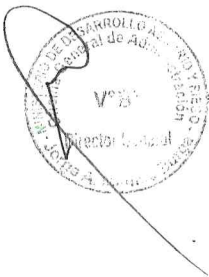




Directoral N° 008-2023-EF/51.01;



Que, conforme al numeral 3.12 del "Instructivo para el Registro Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobado por la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, (en adelante, el Instructivo), se dispone que la/el jefa/e de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, bajo la supervisión de la/el jefa/e de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces en la unidad ejecutora o entidad individual, efectúa el registro contable de la ejecución de los resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable en el período en el que estos se ejecutaron, sobre la base de la documentación sustentatoria, referida en el numeral 6.5 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, previa autorización mediante resolución de la/el Titular de la Entidad; asimismo informa dichos registros a la comisión funcional o comisión única;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 0197-2021-MIDAGRI, se declaró el inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable de las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, orientado a determinar la existencia real activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, según Resolución Ministerial N° 0202-2021-MIDAGRI, modificada con Resolución Ministerial N° 0385-2022-MIDAGRI, se dispuso la designación y aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, que actualmente viene realizando las acciones requeridas en dicho proceso; estableciendo además, entre otras, como funciones de la Comisión Central, el seguimiento y monitoreo de los avances de los planes de depuración y sinceramiento contable de las comisiones funcionales; así como consolidar los resultados de los avances para la presentación y aprobación del Titular de la Entidad, en las formas y plazos establecidos según las Normas de Depuración y Sinceramiento, así como su presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0047-2022-MIDAGRI, se aprueba



Resolución Ministerial

N° **0028** -2024-MIDAGRI

Lima, 12 FEB. 2024

el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y de sus Comisiones Funcionales y su actualización se aprueba mediante la Resolución Ministerial N° 0444-2022-MIDAGRI;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0192-2022-MIDAGRI, la Resolución N° 0328-2022-MIDAGRI, la Resolución Ministerial N° 0464-2022-MIDAGRI, la Resolución Ministerial N° 0611-2022-MIDAGRI, la Resolución Ministerial N° 0048-2023-MIDAGRI, la Resolución Ministerial N° 0147-2023-MIDAGRI, la Resolución Ministerial N° 0246-2023-MIDAGRI y la Resolución Ministerial N° 0375-2023-MIDAGRI, se aprueban los resultados de avance del período 1-2022, período 2-2022, período 3-2022, período 4-2022, período 1-2023, 2-2023 y 3-2023; respectivamente, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable - MIDAGRI, y en cumplimiento del mencionado "Instructivo para el Registro Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos y sus modificatorias";

Que, asimismo, el numeral 6.2 del precitado Instructivo modificado por la Resolución Directoral N° 014-2023-EF/51.01, establece que la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas determina la fecha máxima de aprobación por el/la titular de los entregables "Presentación de resultados de Avance del período 4-2023" hasta el 12 de febrero de 2024 y la fecha máxima de presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública de los resultados de Avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable período 4-2023, hasta el 16 de febrero de 2024;

Que, conforme al marco normativo citado, mediante el Informe N° 0041-2024MIDAGRI-SG/OGA, el Presidente de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del MIDAGRI presenta y propone la aprobación de los resultados de los avances y actualizaciones del período 4-2023 de los Planes de Depuración y Sinceramiento de las Comisiones Funcionales consolidado por la Comisión Central y Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, según Acta N° 001-2024-MIDAGRI-COMISIÓN CENTRAL de fecha 07 de febrero de 2024; correspondiendo al/la Titular de la Entidad, su aprobación mediante Resolución





Ministerial, conforme a lo señalado en el mencionado Instructivo; además, dispone el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, por las consideraciones expuestas, corresponde emitir acto resolutivo que apruebe los resultados de avances y actualización del periodo 4-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del MIDAGRI;

Con las visaciones del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; y la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el Registro Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar los resultados de avances y actualización del periodo 4-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego-MIDAGRI; que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el Registro Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" y sus modificatorias.

Artículo 2.- Disponer el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, correspondiente al periodo 4-2023, por la Oficina



Resolución Ministerial

N° 0028 -2024-MIDAGRI

Lima, 12 FEB. 2024

de Contabilidad bajo la supervisión de la Dirección General de Administración a nivel de U/E del Pliego 013 y U/E 01-155 Administración Central; y las UU/EE deben confirmar los registros contables a la Comisión Central.

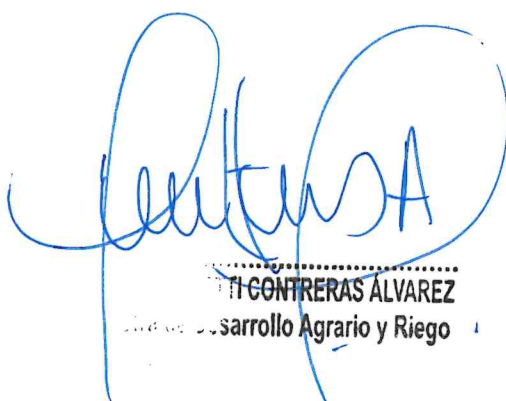


Artículo 3.- Disponer la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución Ministerial y los correspondientes avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese




T. CONTRERAS ÁLVAREZ
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego